Sesión N° 77

25 de julio de 1957

En Buenos Aires, el jueves veinticinco de julio de mil novecientos cincuenta y siete, reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones, bajo la presidencia del titular, doctor Ricardo R. Caillet Bois y con asistencia de los Vocales, señora de Atrechaga señoritas Risolía y López y señores Saraví y Pivori, ausente con licencia el Vicepresidente, señor Mastronzi, siendo las diez y veinticinco se inicia la Sesión.

Acta anterior
Se lee y aprueba el acta de la Sesión anterior.

Expte. 1451-57. situación señor Acuña.
Vistas estas actuaciones producidas a raíz de la investigación sobre la actuación política que le cupo al maestro de la escuela N° 69 de la provincia de Corrientes, señor Acuña. Los cargos que se le imputan al docente cuestionado es el haber sido activo diregente del ex- partido gobernante.

En el extenso alegato presentado por el precitado maestro niega rotundamente tal imputación y afirma que ni siquiera ha sido afiliado al ex-partido, por lo que mal pudo haber sido "activo dirigente". De lo relacionado, no puede decirse que quede acreditado en absoluto ningún tipo de de responsabilidad por parte del señor Acuña. Por lo tanto, de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Ad-Hoc de Asuntos Especiales y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: 1º Desestimar por no haberse probado, los cargos imputados al maestro de la escuela Nº 69 de Corrientes, señor Héctor Ramón Acuña. 2º Pasar lo actuado a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales a los fines de considerar lo expuesto en el punto 2º del dictamen de la Comisión Ad-Hoc de Asuntos Especiales (fs 15)

Expte: 17041-57 situación señora de Galeano

Vistos estos obrados que tratan de la investigación practicada sobre la actuación política de la maestra de la escuela Nº 214 de la provincia de Santiago del Estero, señora de Galeano. Conoce la instrucción sobre el cargo de Subdelegada censista, del partido peronista, probado y su inclusión a mérito dicho, en los términos del Decreto 4258-56 en que se inhabilita a la causante. Por prueba testimonial apta, el instructor justifica el estado, que por otra parte no alcanza a la sanción prevista por los términos del Decreto que se invoca. Por ello, de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Ad-Hoc de Asuntos Especiales y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Reintegrar a su cargo, a la maestra de la escuela Nº 214 de Santiago del Estero señora, María Arminda Salvatierra de Galeano por no estar comprendida en el Decreto 4258-56, haciéndole saber que su actuación futura será observada por la Superioridad.

Expte: 1995-57 situación señor Cima

Vistas estas actuaciones por las que se investiga la actuación política del director de la escuela Nº 64 de la provincia de Corrientes, señor Cima. De los cargos que se le

imputan al referido docente queda evidenciado que ha actuado en llamadas "jornadas doctrinarias", habiendo manchado su actuación como docente al servir en forma desmedida, los fines nefastos del régimen superado. Por ello, de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Ad-Hoc de Asuntos Especiales y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Suspender por sesenta días al director de la escuela Nº 64 de Corrientes, señor Natalio Israel Cima, trasladarlo a otra escuela de ubicación desfavorable y hacerle saber que su actuación futura será observada por la Superioridad

Expte: 1991-57 Actuación señorita Pedotti.

Vistas estas actuaciones por las que se tramita la actuación política y docente de la Señorita Pedotti, maestra de la escuela Nº 96 de Corrientes. Los cargos que se le imputan a la referida docente son los de haber sido propagandista del régimen depuesto. Producidos los descargos por la Señorita Pedotti, esta manifiesta que jamás actuó en política y que ni siquiera ha tenido amistad con los jerarcas del ex-régimen, pero admite que a invitación de un dirigente, dictó una conferencia sobre educación, durante las jornadas peronistas, haciendo a continuación referencias generales sobre su actuación. Por todo ello, de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Ad-Hoc, de Asuntos Especiales y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Trasladar a una escuela desfavorable de la misma provincia, a la maestra de la Nº 96 de Corrientes, Señorita Ana Rosa Pedotti, por el apoyo prestado al régimen depuesto. y hacerle saber que su actuación futura, será observada por la Superioridad

Expte: 1209-57 situación Señora de Arzuaga.

Vistas estas actuaciones por las que se investiga la actuación política de la maestra de la escuela Nº 96 de Corrientes, señora de Arzuaga, a quien se le imputan los cargos de ser ostensible simpatizante del régimen depuesto, llevando la política a la escuela. Constan elementos de prueba que demuestran que en toda oportunidad que se le presentaba ensalzaba y adulaba a las figuras siniestras del régimen dictatorial, incitando

a rendir homenajes diarios y funerales a la señora de Perón, o bien realizando el panegírico del llamado "Plan Quinquenal" y alabando la pseuda doctrina nacional que el régimen implantara en el país, para lograr la supresión de la libertad. A fs. 9 y 10 presenta la docente su descargo, reconociendo los hechos realizados, pero justifica su acción, diciendo que fueron órdenes de la Superioridad la que la llevaron a realizar tales actos y agregando que en cuanto a los funerales lo hizo por caridad cristiana. Por ello de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Ad-Hoc de Asuntos Especiales y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Dar por terminados los servicios de la directora de la escuela Nº 96 de Corrientes, Señora María Inocencia Pedotti de Arzuaga y extenderle la foja y casa ciert de servicios

Expte 187-57 designación Sumariante

Vistas estas actuaciones por las que se habría designado sumariante al Señor Pedro Garcés, actualmente cuestionado por presuntas actividades políticas a favor del régimen depuesto, el que debe ser reemplazado. De acuerdo con lo informado por la Comisión Ad-Hoc de Asuntos Especiales, la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Dejar sin efecto el art. 2º de la Resolución de fs. 17. 2º Designar sumariante Ad-Hoc. al Inspector Señor Jorge Enrique Castro

Expte: 3778-57 denuncia

Vistas estas actuaciones por las que el Señor Amadeo Torrente denuncia al director de la escuela nacional Nº 385 de Santiago del Estero, Señor Sandalio González, lo que resulta infundado. Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Desestimar por infundada la denuncia formulada por el Señor Amadeo Torrente, contra el director de la escuela Nº 385 de Santiago del Estero, don Sandalio González. 2º Archivar estas actuaciones.

Expte: 1072-57
reconsideración cesantía

Visto el pedido de reconsideración de cesantía que presenta la ex-maestra de la escuela N° 481 de la provincia de Córdoba, Señora de Salgado, de acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: No hacer lugar a lo solicitado por la señora Rita Adelina Zavala de Salgado, a fs. 61.

Expte: 82320-56
instalación dispensario

Visto lo solicitado por el señor Interventor en la Comuna de María Grande, Entre Ríos, quien en representación del Consorcio Caminero "El Córdoba", pide se autorice a esa Institución a instalar un dispensario en la casilla de Inspección de la escuela N° 158 de aquella provincia. De acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Autorizar, con carácter precario, la instalación de un dispensario del Consorcio Caminero "El Córdoba", en la casilla de Inspección de la escuela N° 158 de Entre Ríos.

Expte: 98150-56
promoción señor March

Visto que el director de la escuela N° 381 de la provincia de Corrientes, señor March, fué promovido por Resolución Ministerial N° 620 del 12-4-56, a Secretario Técnico de la Inspección Seccional de Misiones, de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Abonar al Secretario Técnico de la Inspección Seccional de Misiones, se resuelve: Abonar al Secretario Técnico de la Inspección Seccional de Misiones, señor Miguel Oscar March, la indemnización por traslado prescripto en el Decreto del S. E. Nacional 17089-46, en medio mes de sueldo nominal más la cantidad de veinte pesos m/n, por cada familiar a su cargo.

Expte: 13064-57.
instrucción sumario, escuela N° 19. C. E. 20°

Vistas estas actuaciones por las que la dirección de la escuela N° 19 del C. E. 20°, da cuenta del hurto de una máquina de escribir del establecimiento, de acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Instruir un sumario administrativo en la escuela N° 19 del C. E. 20°, tendiente a deslindar las responsabilidades relacionadas con la sustracción de una máquina de escribir del establecimiento, sin perjuicio de las resultas de la pertinente denuncia realizada ante la

	seccional 42º de la Policía Federal 2º Pasar estos actuados al C. E. que corresponda.
Expte: 83091-56 donación	Visto el ofrecimiento de donación de una bandera de ceremonias hecho por los alumnos de 5º grado A y B y 6º grado, turno mañana de la escuela Nº 13 del C. E. 11º, de acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Aceptar la donación de una bandera de ceremonias, ofrecida por los alumnos de 5º grado A y B y 6º grado, turno mañana de la escuela Nº 13 del C. E. 11º y agradecer a los donantes
Reintegro a la docencia activa	Vistos estos obrados por los cuales tramita su reintegro a la docencia activa personal docente que se encontraba desempeñando funciones auxiliares. Atento a la información producida y a lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelven los siguientes expedientes: Expte: 13008-57. Reintegrar a las funciones activas a la maestra auxiliar de la escuela Nº 27, del C. E. 17º, señora Magdalena Laguna y Orus de Tibellino y aprobar su ubicación en la escuela Nº 3 del C. E. 17º, en la vacante producida por traslado de la Señora Isabel Zoero de Buccio la Expte: 18995-57. Reintegrar a la docencia activa a la maestra auxiliar de dirección de la escuela Nº 6 del C. E. 1º señorita María Emilia Dillon, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, proponer su ubicación
Traslados.	Vistos estos obrados por los que se tramitan diversos pedidos de traslados, realizados por personal docente Atento a la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelven los siguientes expedientes: Expte: 5688-56. Trasladar, a su pedido, a la maestra de la escuela Nº 171 de Misiones, señora María Angélica López de Guevara a la Nº 165 de la misma provincia, en la vacante producida por traslado de la señora Adelina Nieves de Golford. Expte: 19066-57. Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 218

de Buenos Aires, a la maestra auxiliar de dirección de la Nº 173 de la misma provincia, señora María Esther Carvajal de Benedetti.

Expte: 17058-57. Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 19 del C. E. 6º en la vacante producida por fallecimiento de la señora Amelia Moreno de Jorda, a la maestra especial de dibujo de la Nº 13 del C. E. 7º (ef Nº 14 del C. E. 7º), señorita Elsa Rattenbach debiendo dictar cinco horas en el turno de la mañana y cinco horas en el turno de la tarde, e impartir enseñanza en los grados 3º a 6º.

Asignación funciones auxiliares.

Vistas estas actuaciones por las cuales se asignan funciones auxiliares a personal docente, Atento a la información producida y a lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelven los siguientes expedientes:

Expte: 44011-56. Asignar funciones auxiliares por el presente curso escolar a la maestra de la escuela Nº 17 de Mendoza, señora Berta Sosa de Digiovani, y ubicarla en el mismo establecimiento.

Expte: 6826-56. Asignar funciones auxiliares por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 30 de Jujuy señora Gladys Rufina Nieva de Alvarez García y ubicarla en el mismo establecimiento.

Expte: 3363-56. Asignar funciones de auxiliar de dirección por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 25 del C. E. 7º, señorita María Emma Converse y ubicarla en el mismo establecimiento, en la vacante producida por jubilación de la señora María Luisa Moreiño de Montas.

Expte: 820-57. Asignar funciones auxiliares por el presente curso escolar, a la directora de la escuela Nº 231 de Salta, señora Selva Guzmán de Rosas y ubicarla en la Nº 3 de la misma provincia

Expte: 33823-55. Asignar funciones auxiliares por el presente curso escolar a la maestra de la escuela Nº 12 de Tucumán señora Marta Socorro Agnese de Zelarrayán y ubicarla en la Nº 372 de la misma provincia

Expte: 47241-55 - Asignar funciones auxiliares por el pre Su

te curso escolar al maestro de la escuela Nº 136 de La Rioja, señor Pablo Héctor Herrera y ubicarlo en la Nº 168 de la misma provincia.

Expte: 82751-56. Asignar funciones de auxiliar de dirección por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 13 del C. E. 9º (ex Nº 2 del C. E. 10º) señora Victoria del Carmen Taboada de Domergue y ubicarla en el mismo establecimiento en la vacante producida por cese de la señorita María Fulgencia Carazo

Expte: 75462-56. Asignar funciones auxiliares por el presente curso escolar a la maestra de la escuela Nº 35 de Catamarca, señora Teresa Justa Carmona de Tapia López y ubicarla en la Nº 18 de la misma provincia, en la vacante por renuncia de la señora Encarnación R. de Soria.

Expte: 7208-56. Asignar funciones auxiliares por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 105 de Córdoba, señora Constancia Silveria Arroyo de Sánchez, y ubicarla en la Nº 159 de la misma provincia.

Expte: 18301-57. Asignar funciones auxiliares por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 9 de San Luis señorita María Lucinda Taboada y ubicarla en la Nº 12 de la misma provincia.

Expte: 18300-57. Asignar funciones auxiliares por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 241 de San Luis, señorita Lydia Rosa Mansilla y ubicarla en la Nº 38 de la misma provincia.

Expte: 18299-57. Asignar funciones auxiliares por el presente curso escolar a la maestra de la escuela Nº 95 de Buenos Aires señora María Emilia Deyacobbi de Morete y ubicarla en el mismo establecimiento

Expte: 15007-57. Asignar funciones de auxiliar de dirección por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 17 del C. E. 18º (antes Nº 29 del C. E. 17º), señorita Pilar Romero y ubicarla en el mismo establecimiento en la vacante producida por cese de la señora Iris M.

de Cuselli

Expte: 11413-57. Asignar funciones auxiliares por el presente curso escolar a la maestra de la escuela Nº 176 de San Luis, señora María Ignacia del Carmen Sosa de Silva y ubicarla en la Nº 181 de la misma provincia, en la vacante producida por jubilación de la señora María E. Lucero de Jofré.

Expte: 11389-57. Asignar funciones auxiliares por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 284 de Salta, Señora María Elena Perera Quintana de Rocco y disponer preste servicios en el mismo establecimiento

Expte: 9391-57. Asignar funciones auxiliares por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 243 de Córdoba, señora Julia Sánchez de Carballo y ubicarla en la Nº 227 de la misma provincia

Expte: 6335-57. Asignar funciones de maestra auxiliar de dirección por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela diurna Nº 7 del C. E. 7º, y preceptora de la de Adultos Nº 4 del mismo Consejo Escolar, Señora María Luisa Borione de Oliveira y ubicarla en sus nuevas funciones en la diurna donde actualmente presta servicios para cubrir la vacante producida por cese de la Señora Irene M. B. de Sanguinetti y en la de Adultos Nº 3 del C. E. 2º, que no cuenta con auxiliar de dirección

Expte: 4475-57. Asignar funciones auxiliares por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 348 de Santiago del Estero, Señora Genuaria de Jesús Santillán y ubicarla en la Nº 32 de la misma provincia.

Expte: 4804-57. Asignar funciones auxiliares por el presente curso escolar, a la directora de la escuela Nº 61 de Córdoba, señora Elena Achigar de Gartland y ubicarla en la Nº 226 de la misma provincia

Prórrogas de funciones auxiliares.

Vistos estos obrados por los que el personal docente que se encuentra desempeñando funciones auxiliares, solicita prórroga de las mismas. Atento a la información producida y a lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: 1º Prorrogar por el término de un año, las funciones auxi-

liares que desempeñan las siguientes docentes:

María Esther Giraldi	Escuela Nº 104 de Santa Fe.	Expte: 14430-57
Catalina Masegosa	Escuela Nº 133 de Santa Fe	Expte: 16943-57

2º Prorrogar por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que desempeñan las siguientes docentes:

María Lidia Toledo de Georgetti	Escuela Nº 166 de Chaco	Expte: 10496-57
Esther Aphalo de Hermelo	Escuela Nº 26 de E. Ríos	Expte: 16091-57
Ilma Felisa Crespo de Yelos	Escuela Nº 6 de Río Negro	Expte: 16986-57

3º Dejar constancia en los expedientes respectivos de la parte pertinente de esta Resolución.

Expte: 10277-57 prórroga funciones Señora de White

Visto el pedido de prórroga de funciones auxiliares, formulado, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Prorrogar las funciones auxiliares que desempeña la señora María Victoria Rolla de White, en la escuela Nº 39 de Tucumán hasta el 31 de julio próximo.

Expte: 14139-57 aprobación definitiva trabajos en el edificio calle Paraguay Nº 1657.

Visto el certificado obrante en estas actuaciones, de recepción definitiva de las obras realizadas en el edificio de la calle Paraguay 1657. Atento a la información producida y a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Aprobar el Acta de Recepción definitiva de los trabajos efectuados por la firma Vila Alquila Inmobiliaria y Comercial S. R. L., en el edificio sito en la calle Paraguay 1657.

Expte: 2649-56 ubicación Señor José Sánchez

Visto este expediente por el cual se tramita una solicitud de ubicación del director de la escuela Nº 70 de Río Negro a quien por Resolución del 8 de diciembre próximo pasado se dispuso trasladar. Atento a la información producida y a lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Ubicar en la escuela Nº 44 de San Luis, al director de la escuela Nº 70 de Río Negro, señor José Eusta-

quio Sánchez, en cumplimiento de la Resolución del 8 de diciembre del año próximo pasado. (Expte: 89207-56)

Denuncias de bienes vacantes

Vistos estos obrados por los cuales se tramitan denuncias de bienes vacantes. Atento a la información producida y a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelven los siguientes expedientes: -

Expte 4543-56 - 1º Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por don Arístides Libertario Legamonti. - 2º Disponer previa reposición del sellado de Ley, el archivo de estas actuaciones.

Expte: 83865-56 - 1º Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por don José Panizza. 2º Previa reposición del sellado de Ley disponer el archivo de este expediente.

Expte: 11208-53 - 1º Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por don Evaristo Martínez. 2º Previa reposición del sellado de Ley, disponer el archivo de este expediente.

Expte: 83149-55 aprobación valor locativo escuela Nº 158 de Formosa.

Visto el pedido que formula el director de la escuela Nº 158 de Formosa en el sentido de que se fije valor locativo de la casa habitación que ocupa en la misma escuela. Atento a la información producida y a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve:

1º Aprobar la ocupación por parte del señor Olivio Omar Bernal, desde el 25 de marzo de 1954, en su carácter de director de la escuela Nº 158 de Formosa, de la casa habitación existente en el edificio fiscal en que funciona dicho establecimiento. 2º Dejar establecido que la presente aprobación se hace sobre la base de las estipulaciones del Decreto Nº 7948-46 y que, en consecuencia, el beneficiario deberá ajustarse estrictamente a sus términos. 3º Atento a lo dispuesto en el art. 3º del Decreto 7948-46, téngase presente que mientras exista una sola conexión para los servicios sanitarios, los gastos correspondientes a ese rubro, correrán por cuenta del Estado. 4º Dejar establecido que el valor locativo fijado

por la Dirección General de Arquitectura, a la casa habitación que ocupa el director, señor Olivio Omar Bernal es de ciento cuarenta pesos m/n ($ 140,00.-) mensuales.

Expte: 83791-55 aprobación valor locativo escuela Nº 17 de San Luis.

Visto el pedido del director de la escuela Nº 17 de San Luis, en el sentido de que se apruebe la ocupación de la casa habitación fijándose el valor locativo correspondiente. Atento a la información producida y a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Aprobar la ocupación por parte del señor Juan Dolores Pérez Ligeon, a partir del 1º de abril de 19.55, de la casa habitación, existente en el edificio fiscal en el que funciona la escuela Nº 17 de San Luis, en su carácter de director de dicho establecimiento. - 2º Dejar constancia que el valor locativo fijado por la Dirección General de Arquitectura, a la casa habitación que ocupa el señor Juan Dolores Pérez Ligeón es de ciento treinta y tres pesos, con treinta y tres centavos m/n ($ 133,33.-) mensuales. 3º Disponer que la Dirección General de Administración, practique en los haberes del señor Juan Dolores Pérez Ligeon, el descuento por valor locativo correspondiente, de acuerdo con lo indicado en el punto 2º.

Expte: 66106-50 reconocimiento servicios señora de Luna.

Visto la presentación de la maestra de la escuela Nº 315 de Salta, señora Esther Lyon Lockhart de Luna, solicitando reconocimiento de servicios y pago de haberes. Atento a la información producida y a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Reconocer los servicios prestados por la ex maestra de la escuela Nº 315 de Salta, señora Esther Lyon Lockhart de Luna, desde el 31 de mayo hasta el 1º de noviembre de 1950 y proceder a la liquidación de los haberes correspondientes.

Compras y reparaciones.

Vistas estas actuaciones relacionadas con la provisión de elementos para escuelas dependientes de este Consejo como así también de reparaciones de máquinas de escribir. Atento a la información producida y a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelven los siguientes expedientes:

Expte: 13172-57 1º Aprobar la licitación Privada Nº 17 del 25-6-57 realizada por la División Compras del Departamento de Abastecimiento para resolver la provisión de listones para bancos escolares, destinados a reponer los que se encuentran en desuso en las escuelas dependientes de este Consejo, encuadrándola dentro de lo establecido en el art. 56, Inciso 1º del Decreto Ley Nº 23354- del 31-12-56.
2º Adjudicar de conformidad al detalle obrante en la planilla de fs. 13, proyectado por la Dirección General de Administración (Departamento de Abastecimiento - División Compras), la provisión de los listones de que se trata, a favor de la firma Rodolfo. S. Arcueta. S.R.L. por un importe total de cincuenta y tres mil cuatrocientos setenta pesos, m/n ($ 53.470.-) con el 5% de descuento por pago a 30 días 3º Imputar de conformidad con la autorización acordada por el art. 2º del Decreto Nº 21452 del 27-11-56, el importe total de $ 53.470 = m/n al Anexo 5, Inciso 2, Item 2, Apartado a), Partida Principal 1, Parcial 9, del Presupuesto para el año 1957.

Expte: 71575-56. 1º Aprobar el Concurso de Precios Nº 15 de fecha 24-4-57, realizado por la División Compras del Departamento de Abastecimiento, para resolver la provisión de maderas destinadas a la construcción de estantería en la Biblioteca Nacional de Maestros, encuadrándolo dentro de lo establecido en el art. 56, Inciso 3º Apartado a) del Decreto Ley Nº 23354 del 31-12-56.
2º Adjudicar la provisión de que se trata, de conformidad con lo proyectado a fs 21, por la Dirección General de Administración (Departamento de Abastecimiento - División Compras a favor de las firmas J. J. Tomasello y Cía y Caviasca y Cía S.R.L. por los importes totales de tres cientos veinte pesos m/n ($ 3.260 =) con el 1% de descuento por pago a 30 días respectivamente. 3º Imputar de conformidad con la autorización acordada por el art. 2º del Decreto

Nº 21452 del 27-11-56, el importe total de $ 3.580 m/n, al Anexo 5, Inciso 2, Item 1, Apartado b), Partida Principal 1, Parcial 9 del Presupuesto para el año 1957

Exple: 110057-56. 1º Aprobar el Concurso de Precios Nº 27 del 17-6-57, realizado por la División Compras del Departamento de Abastecimiento para resolver la reparación de máquinas de escribir pertenecientes a la escuela para Adultos Nº 1 del C. E. 20º, encuadrándolo dentro de lo establecido en el Art. 56º Inciso 3º, Apartado a) del Decreto Ley 23354 del 31-12-56. 2º Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Dirección General de Administración (Departamento de Abastecimiento. División Compras), la reparación de las máquinas de escribir de que se trata a las firmas: José Antúnez y Rubén L. Contratti, de acuerdo al detalle obrante en la planilla de fs. 37-39 por los importes totales de Dos mil setecientos diez pesos m/n ($ 2.710.-) con el 5% de descuento por pago a 30 días y Setecientos noventa pesos m/n ($ 790.-) con el 5% de descuento por pago a 30 días, respectivamente. 3º Imputar, de conformidad con la autorización acordada por el art. 2º del Decreto 21452 del 27-11-56, el importe total de $ 3.500 m/n, al Anexo 5, Inciso 2, Item 2, Apartado a), Partida Principal 1, Parcial 8 del Presupuesto para el año 1957

Exple: 82285-56 valor locativo casa habitación escuela Nº 11 C.E. 5º

Por este expediente la auxiliar mayor (portera) de la escuela Nº 11 del C. E. 5º, solicita se le descuente el valor locativo correspondiente a la vivienda que ocupa en dicho establecimiento. Atento a la información producida y a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Aprobar la ocupación por parte de la señora María del Carmen Mayo de Barros, desde el 10 de noviembre de 1955 en su carácter de portera de la escuela Nº 11 del C. E. 5º, de la casa habitación destinada al personal de servicio, existente en el edificio fiscal en que funciona

dicho establecimiento 2º Déjase establecido que la precedente aprobación se hace sobre base de las estipulaciones del Decreto 7948-46, y que en consecuencia el beneficiario deberá ajustarse estrictamente a sus términos. 3º Atento a lo dispuesto en el art. 3º del Decreto 7948-46, téngase presente que mientras exista una sola conexión para los servicios sanitarios, los gastos correspondientes a ese rubro, correrán por cuenta del Estado. 4º Dejar constancia que el valor locativo fijado por la Dirección General de Arquitectura, a la casa-habitación que ocupa la portera señora María del Carmen Mayo de Zarros es de ciento cincuenta pesos m/n ($ 150= m/n) mensuales.

Expte: 3513-56 colocación placas.

Vistas estas actuaciones por las cuales la directora interina de la escuela Nº 31 de Córdoba, solicita autorización para colocar dos placas en el edificio del establecimiento. De acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Autorizar a la Directora de la escuela Nº 31 de Córdoba, para colocar en el edificio escolar, una placa recordatoria de las "Bodas de Oro", de dicho establecimiento y otra en homenaje al Señor Rafael Guerzola.

Expte: 2251-57 actuación maestros de La Pampa.

Vistas estas actuaciones las que tratan sobre el pedido de disponibilidad de varios maestros, interpuesto por la Intervención Federal de La Pampa, a raiz de los sucesos del 9 y 10 de junio de 1956. Sin aclararse por parte de la Intervención sobre los fundamentos reales por los que se pidió la medida de suspensión, queda solamente en pié, que se adoptó dicha medida "para evitar cualquier situación de incomodidad que pueda provocar su presencia por razones que son de dominio público". Por lo expuesto, y de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Ad-Hoc de Asuntos Especiales y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de Santa Rosa, La Pampa al consignar, pero no computar las cinco inasistencias en que incurrió el siguiente personal de su dependencia: Norberta G. Safigueroa, de Gonzalo; Blanca E. Martínez de García Baena; Guillermina Logioio de Díaz; Lora Chávez de

Miró; Marta Yolanda Maggio de Martínez Almudevar; Ramona Mendoza de Montón; Blanca A. Gómez de Pizarro; Francisca Albella de Sierra; Cora Elvira Miró; Eleodoro Alberto Quiroga; suspendidos en sus funciones por pedido de la Intervención Federal de la Provincia

Expte: 281-57
Justificación de inasistencias

Vistas estas actuaciones por las que la maestra de la escuela Nº 19 del C. E. 14º, señorita Adler, solicita justificación de las inasistencias en que incurrió en su anterior ubicación, escuela Nº 57 de Buenos Aires, de acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Justificar por excepción y al solo efecto de regularizar su situación las inasistencias injustificadas en que incurrió durante los meses de setiembre y octubre de 1956, la ex-maestra de la escuela Nº 57 de Buenos Aires, actualmente de la Nº 19 del C. E. 14º, señorita Rosa Mary Adler. 2º Apercibir preventivamente con anotación en el legajo personal (Decreto 167(7-56), a la señorita Rosa Mary Adler, maestra de la escuela Nº 19 del C. E. 14º

Expte: 83515-56
Incidente personal escuela Nº 4 del C. E. 18º

Vistas estas actuaciones referentes a la situación planteada en la escuela Nº 4 del C. E. 18º, por un incidente entre el personal de la misma, que tuvo trascendencia fuera del establecimiento. De acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Desestimar por falta de méritos, la denuncia formulada contra la directora de la escuela Nº 4 del C. E. 18º, señora Enriqueta T. de Zabala Ortiz, en este expediente. 2º Hacer saber a la maestra de esa escuela señora María Ursula Viacava de Sardella, que deberá condicionar su conducta escolar a las disposiciones reglamentarias.

Expte: 199-56
Situación portera Señora de González

Vista la investigación practicada en la escuela Nº 44 de Buenos Aires, por la denuncia formulada contra la portera de la misma, señora de González. De acuerdo con la información producida y lo aconseja-

do por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Intimar a la portera de la escuela Nº 44 de Buenos Aires, señora Elena Martínez de González, para que en el plazo perentorio de 30 días a contar de la fecha, proceda al desalojo parcial como se indica a fs. 25. 2º Perfeccionar la investigación practicada dando vista a la interesada de lo actuado, a fin de que pueda formular su descargo.

Expte: 84122-55 reintegro gastos

Vistas estas actuaciones por las que el director de la escuela Nº 12 de Formosa, señor Osorio, solicita el reintegro de $720= m/n en concepto de gastos varios por el año 1951. Atento a lo informado por las oficinas respectivas y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Reintegrar al director de la escuela Nº 12 de Formosa, señor Ramón H. Osorio, la suma de $720= m/n, invertidos de su peculio en concepto de gastos varios por el año 1951. 2º Atender a la suma total de que se trata, con los fondos autorizados por cuenta "Anticipos" art. 3º Ley. 13.654.

Expte: 82447-55 denuncia bienes vacantes formulada por el Señor Sichel.

Vista la presentación del Señor Guido Sichel, solicitando se revea la disposición del Señor Sub-secretario de Educación de fecha 2 de diciembre de 1955, en la que se desestimaba la denuncia de bienes vacantes formulada por el mismo. Atento a la información producida y a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º No hacer lugar a lo solicitado por el Señor Guido Sichel a fs. 9. 2º Disponer el archivo de las presentes actuaciones.

Expte: 103333-56 autorización provisión ampliaciones fotográficas a Tiro Federal Argentino

Visto lo solicitado por el Tiro Federal Argentino, atento a la información producida por la Oficina de Ilustraciones y Decorado Escolar y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Autorizar a la Oficina de Ilustraciones y Decorado Escolar a proveer al Tiro Federal Argentino, de una colección de seis ampliaciones fotográficas con retratos de próceres argentinos.

Expte: 82457-56 clausura escuela Nº 15 de

Visto que el servicio médico del Yacimiento de Río Turbio, dispuso la clausura de la escuela Nº 15 de Santa Cruz, por el término de 14 días, a partir del 9-1-56, en virtud de que

el alumnado se encontraba afectado de coqueluche. Atento a la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, Se resuelve: Aprobar como hecho consumado, la clausura de la escuela Nº 15 de la provincia Patagonia, por razones Sanitarias, desde el 9 al 22 de febrero último ______

En la página 202, línea 33, agregar ($ 320= m/n) y Tres mil doscientos Sesenta pesos ______

Siendo las trece y veinte se levanta la Sesión ______